CERTIFICACION No.252601-030-2018-OAJC

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA Y CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Administración Municipal de La Mesa Cundinamarca correspondiente a los años 2016 y 2017 se encontró lo siguiente:

Que mediante **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **PS. 002-2016,** de fecha 7 de enero de 2016, El Dr. **LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.532.632, expedida en Bogotá, fue contratado para cumplir el objeto: **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACION Y DEFENSA LEGAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA EN PROCESOS DE TIPO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO Y ARBITRAL E INICIO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TIPO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO Y ARBITRAL E INICIO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS NECESARIOS EN QUE SE ENCUENTREN COMPROMETIDOS LOS INTERESES JURIDICOS Y/O PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA Y ASISTENCIA JURIDICA DEL COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL".**

Que según Acta de Liquidación el valor del contrato fue de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.500.000.00).**

Que según Acta de Liquidación la ejecución del contrato fue del 9 de enero de 2016 al 23 de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Que mediante **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **PS. 001-2017,** de fecha 16 de enero de 2017, El Dr. **LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.532.632, expedida en Bogotá, fue contratado para cumplir el objeto: **"SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA".**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

Que según Acta de Liquidación el valor del contrato fue de **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($62.150.000.00).**

Que según Acta de Liquidación la ejecución del contrato fue del 19 de enero de 2017 al 26 de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Se expide en el Municipio de La Mesa Cundinamarca, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

ANGELICA MARIA COTRINO OSUNA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Maria sbel Gaitan	Secretaria	
Aprobó	Angelica Maria Cotrino Osuna	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

Municipio de El Colegio - Cundinamarca
NIT: 890 680 162-0
Email: alcaldia@elcolegio-cundinamarca.gov.co
www.elcolegio-cundinamarca.gov.co
GILBERTO MORENO VARGAS
ALCALDE MUNICIPAL 2012 - 2015
Teléfono 8426057 ext 229

OFICINA
ASESORA JURÍDICA

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO

CERTIFICA:

Qué **LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ**, identificado con NIT No 79.532.632 DE BOGOTÁ, suscribió con el Municipio de El Colegio Cundinamarca, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	064-2014.
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES.
FECHA DE SUSCRIPCION	14 DE ENERO DE 2014.
FECHA DE INICID	09 DE ENERO DE 2015
FECHA DE LIQUIDACION	14 DE JULIO DE 2014.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGAO EXTERNO PARA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 15.945.000.oo
LUGAR A DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO	**MUNICIPIO DE EL COLEGIO.**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.)** Asistir y representar judicial y extrajudicial al Municipio. 3) Proyectar recursos, demandas, contestaciones y demás memoriales, de cualquier tipo (tutelas, procesos ordinarios, acciones populares de cumplimiento de grupos, procesos disciplinarios, policivos entre otros) ante los entes administrativos y judiciales 4) Vigilar y llevar el control de los procesos que lleva el Municipio. 5) Expedir conceptos de orden legal, rendir Informes mensuales o cuando lo requiera el Municipio sobre el objeto solicitados por cualquier dependencia de la Alcaldía Municipal.6) Rendir informes mensuales o cuando lo requiera el Municipio, sobre el objeto del contrato.

Dada en El Colegio a los treinta (30) días del mes de Diciembre del dos mil quince (2015), a solicitud del Interesado.

JEIMY ANDREA CARDENAS PEDRAZA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Primero La Gente

Municipio de El Colegio - Cundinamarca
NIT 890.600 167 0
Email: alcaldia@elcolegio-cundinamarca.gov.co
www.elcolegio-cundinamarca.gov.co
GILBERTO MORENO VARGAS
ALCALDE MUNICIPAL 2012 – 2015
Teléfono 8475057 ext 279

OFICINA
ASESORA JURÍDICA

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE
EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO

CERTIFICA:

Qué LUIS **ENRIQUE CASTRO RUIZ,** identificado con NIT No 79.532.632 DE BOGOTÁ, suscribió con el Municipio de El Colegio Cundinamarca, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	003-2015.
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCION	08 DE ENERO DE 2015
FECHA DE INICIO	09 DE ENERO DE 2015.
FECHA DE LIQUIDACION	31 DE DICIEMBRE DE 2015.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGAD EXTERNO PARA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALDE MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 46.694.400.oo
LUGAR A DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO	**MUNICIPIO DE EL COLEGIO.**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1.) Asistir y representar judicial y extrajudicial al Municipio. 3) Proyectar recursos, demandas, contestaciones y demás memoriales, de cualquier tipo (tutelas, procesos ordinarios, acciones populares de cumplimiento de grupos, procesos disciplinarios, policivos entre otros) ante los entes administrativos y judiciales 4) Vigilar y llevar el control de los procesos que lleva el Municipio. 5) Expedir conceptos de orden legal, rendir Informes mensuales o cuando lo requiera el Municipio sobre el objeto solicitados por cualquier dependencia de la Alcaldia Municipal.6) Rendir informes mensuales o cuando lo requiera el Municipio, sobre el objeto del contrato.

Dada en El Colegio a los treinta (30) días del mes de Diciembre del dos mil quince (2015), a solicitud del Interesado.

JEIMY ANDREA CARDENAS PEDRAZA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Primero

Municipio de El Colegio - Cundinamarca
NIT: 890 680 162-0
Email: alcalde@elcolegio-cundinamarca.gov.co
www.elcolegio-cundinamarca.gov.co
GILBERTO MORENO VARGAS
ALCALDE MUNICIPAL 2012 - 2015
Teléfono 8475057 ext 229

OFICINA
ASESORA JURÍDICA

35

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO

CERTIFICA:

Qué **LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ,** identificado con NIT No 79.532.632 DE BOGOTA, suscribió con el Municipio de El Colegio Cundinamarca, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	212-2014.
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES.
MODIFICATORIO EN PLAZO	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCION	15 DE JULIO DE 2014.
FECHA DE INICIO	15 DE JULIO DE 2014.
FECHA DE LIQUIDACION	30 DE DICIEMBRE DE 2014.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO PARA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 14.336.000.oo
MODIFICATORIO EN VALOR	$ 5.376.000.oo
LUGAR A DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO	**MUNICIPIO DE EL COLEGIO.**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1.) Asistir y representar judicial y extrajudicial al Municipio. 3) Proyectar recursos, demandas, contestaciones y demás memoriales, de cualquier tipo (tutelas, procesos ordinarios, acciones populares de cumplimiento de grupos, procesos disciplinarios, policivos entre otros) ante los entes administrativos y judiciales 4) Vigilar y llevar el control de los procesos que lleva el Municipio. 5) Expedir conceptos de orden legal, rendir informes mensuales o cuando lo requiera el Municipio sobre el objeto solicitados por cualquier dependencia de la Alcaldia Municipal.6) Rendir informes mensuales o cuando lo requiera el Municipio, sobre el objeto del contrato.

Dada en El Colegio a los treinta (30) dias del mes de Diciembre del dos mil quince (2015), a solicitud del Interesado.

JEIMY ANOREA CARDENAS PEDRAZA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Primero

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION
180 años

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

HACE CONSTAR

Que el Doctor LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ identificado con la cédula de ciudadanía número 79.532.632 de BOGOTA, de acuerdo a la información que reposa en la correspondiente historia laboral y la registrada en el Sistema de Información Administrativo y Financiero SIAF, ingresó a la Entidad el 10 de junio de 2009 y se retiró a partir del 9 de junio de 2010 , desempeñando como último cargo el de PROFES. UNIVERSITARIO GRADO 15, código 3PU-15, en el (la) OFICINA DE SISTEMAS, con sede en BOGOTA D.C..

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el día 14 de febrero de 2011

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN

YPM

32

REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA

EL SUSCRITO MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ,

HACE CONSTAR:

Que, el Doctor LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.532.632 de Bogotá, desempeñó en este despacho el cargo de Auxiliar Judicial Grado 1 desde el primero (1°) de septiembre de dos mil diez (2010) hasta el once (11°) de octubre de dos mil diez (2010).

La presente se expide el día diez (10) del mes de diciembre de dos mil diez (2010), a petición del interesado.

HERMENS DARIO LARA ACUÑA
MAGISTRADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA JUEZ OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ D. C.

HACE CONSTAR:

Que el señor abogado LUIS ENRIQUE CASTRO RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.532.632 de Bogotá, se desempeña en este Juzgado en el cargo de OFICIAL MAYOR, con nombramiento de provisionalidad, desde el primero (1°) de diciembre de dos mil seis (2006), con una asignación mensual de $1.672.145.oo

Se expide la presente a solicitud del interesado hoy treinta y uno (31) de marzo de dos mil nueve (2009).

LAURA PLATA DE OLARTE
JUEZ